

**DESIGNA REPRESENTANTE UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ ANTE CONSORCIO DE INGENIERÍA  
EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL  
NORTE DE CHILE – INFONOR- CHILE**

**DECRETO EXENTO N° 00.312/2019.**

Arica, marzo 19 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.205/2018, de marzo 02 de 2018, Carta CICI. N°010.2019, de febrero 28 de 2019, Carta F.I. N° 051/2019 de marzo 06 de 2019, Carta VRA. N° 265/19 de marzo 13 de 2019, T/REC N° 359/2019, de marzo 15 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.205/2018, de marzo 12 de 2018 se aprueba el convenio marco de colaboración consorcio de ingenierías en computación e informática del norte de Chile (INFONOR-CHILE), de fecha 05 de octubre de 2017, con el objetivo general de investigar, difundir, enseñar y transferir conocimientos relativos a la Ingeniería en Computación e Informática y su desarrollo en el norte de Chile.

Que, por "Convenio Marco de Colaboración Consorcio de Ingenieras en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE). Establece en el artículo tercero letra b) Un representante de cada Institución, el cual debe ser un académico perteneciente a la unidad a la cual está adscrita la carrera de Ingeniería en Computación e Informática de la Zona norte.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S) de la Universidad de Tarapacá, en Carta VRA. N°265/19, de marzo 13 de 2019.

**DECRETO:**

1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, al Sr. Diego Aracena Pizarro, Académico, Departamento de Ingeniería Computación e Informática, como representante de la Universidad de

Tarapacá, ante **CONSORCIO DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL NORTE DE CHILE (INFONOR- CHILE).**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.yvv.



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

22 MAR 2019